



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 22 de Diciembre de 1988

Núm. 291 *u*

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE LEON 1.ª CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

LEON

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy se ha dictado por esta Demarcación en el expediente que se sigue contra D.ª Rosa Martínez Sanz, la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que seguidamente se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre de la deudora: Rosa Martínez Sanz.

b) o c) Fincas embargadas: Urbana finca dos.—Local comercial en planta baja, de la casa sita en León, a la calle Ordoño II, número dieciocho, a la derecha del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación: derecha, Eulogio de Luis del Agua; izquierda, portal de acceso a las viviendas y patio central del edificio, y fondo, patio central del edificio. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de cinco enteros y diecinueve centésimas por ciento —5,19%—.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.119, libro 349, sección 1.ª, finca n.º 22.511.

Urbana: Finca cinco. Piso vivienda, en la planta segunda, de la casa sita en León, a la calle Ordoño II, número dieciocho, a la derecha del rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de ciento noventa y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle de situación, patio central del edificio, vivienda izquierda de su planta y patio lateral derecho; derecha, Eulogio de Luis del Agua, patio lateral derecho y patio de fondo; izquierda, vivienda izquierda de su planta, rellano y caja de escalera, y patio central del edificio, y fondo, patios lateral derecho y del fondo. Lleva como anejos inseparables la carbonera señalada con el número dos, situada en el patio central del edificio y el trastero señalado con el número cuatro, en la buhardilla. Se le asigna una cuota de participación en valor total del edificio de once enteros y noventa y una centésimas por ciento —11,91%—.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.119, libro 349, sección 1.ª, finca 22.517.

Urbana: Finca seis. Piso vivienda, en la planta segunda, de la casa sita en León a la calle Ordoño II, número dieciocho, a la izquierda del rellano de escalera. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y cinco metros y veintiséis decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle y patio central del edificio; derecha, vivienda derecha de su planta, rellano y caja de escalera y patio central del edificio; izquierda, Antonio Alvarez Gutiérrez y hermanos y patio izquierdo, y fondo, caja de escalera, vivienda derecha de su planta y patio del fondo. Lleva como anejos inseparables la carbonera señalada con el número uno, situada en el patio central del edificio y el trastero señalado con el número dos en la buhardilla. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de once enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento —11,44 por 100—.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.119, libro 349, sección 1.ª, finca 22.519.

d) Derechos de la deudora sobre el inmueble: Propietaria.

e) Débitos:

Núm. recb.	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha de la Prov. de apremio
1346-06	1986	Urbana	223.565	17-11-86
1070-11	1987	”	153.171	4-12-87
2575-09	1988	”	198.785	16-11-88
Suman los débitos por principal			575.521	
Recargo de apremio del 20 % ...			115.104	
Costas presupuestadas			50.000	
Total responsabilidad			740.625	

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de León. En cumplimiento de lo dispuesto

en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los

acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excelentísima Diputación para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y de las Oficinas de la Recaudación se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación, requiriéndole para que, de acuerdo con el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, faciliten a esta oficina, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que si no lo efectúan en el referido plazo, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad de este Partido, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo. Igualmente se concede un plazo de quince días para que pueda designar perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado.

Se le advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación de esta provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días para que designen Perito tasador del inmueble embargado. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme al artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de noviembre de 1988.—El Recaudador, Angel Arias Fernández. V.º B.º: El Tesorero adjunto, Manuel Arias Paz. 10431

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca
y Conservación de la Naturaleza

RELACION de pastos sobrantes en montes de Utilidad Pública, que se bastan para ser aprovechados durante el año forestal 1989.

Monte número 21; Ayuntamiento: Quintana del Castillo; pertenencia: San Félix de las Lavanderas; denominación de los pastaderos: "La Sierra"; clase de ganado: lanar; número de cabezas: 300; adjudicación: por cinco años; tasación: 160.000 pesetas; superficie: 1.700 Has.; el acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de San Félix de las Lavanderas a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

Monte número 604; Ayuntamiento: Cubillas de Rueda; pertenencia: Cubillas de Rueda; denominación de los pastaderos: "Monte de Cubillas de Rueda"; clase de ganado: lanar; número de cabezas: 1.050; adjudicación: por un año; tasación: 283.500 pesetas; superficie: 500 Has.; el acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Cubillas de Rueda a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

—Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

—Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B.O.E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B.O.E. de 21-8-1975; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes de esta provincia a cargo de esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Resolución de 23-6-1977; BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24-7-1982) y los Pliegos Particulares de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en León, c/ Ramón y Cajal, número 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de 21 de septiembre de 1988.

León, 7 de diciembre de 1988.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 10665 Núm. 8013—4.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado declarar admitidas todas las solicitudes presentadas dentro de los plazos oportunos, para tomar parte en las pruebas de los Concursos-Oposición convocados por este Ayuntamiento para la provisión de plazas vacantes en el Cuadro Laboral de:

- Mozo Auxiliar Sanitario.
- Mozo de Laboratorio.
- Auxiliar de Jardines.
- Peón de Jardines.
- Oficial 1.º de Jardines.
- Portero Centro E.G.B.
- Lacero.
- Mozo Nave Matadero.
- Oficial 2.º Instalaciones Deportivas.
- Celador de Mercados.
- Limpiadora Residencia de Ancianos.

Las relaciones de dichos admitidos y excluidos (éstos por haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido) se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación Municipal, Servicio de Información y en el propio Negociado Central de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

León, 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10622 Núm. 8014—2.145 ptas.

★ ★

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas del Concurso Oposición convocado por este Ayuntamiento para la contratación de una plaza de Gerente del Matadero Municipal, vacante en el Cuadro de Personal Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que queda configurada en los siguientes términos:

Admitidos:

- D. José Luis Castro Bravo.
- D. Carlos García Quiñones.
- D.ª María Teresa Gómez Domínguez.
- D. José Bernardo Ramos Blanco.
- D. Miguel Manuel Rodríguez Silvano.
- D. Antonio San Mateo Gil.
- D. Bernardino Prieto Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista de referencia.

León, 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10623 Núm. 8015—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario del ejercicio 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se po-

drán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fabero, a 12 de diciembre de 1988. El Presidente (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve de diciembre de 1988, adoptó inicialmente el acuerdo de imposición de contribuciones especiales con base en la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Viñorio - 2.ª fase, Carlos Pinilla - 2.ª fase, Isaac Peral y La Cierva de Fabero.

El acuerdo y expediente, se someten a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, conforme a lo previsto en el R. D. L. 781/86 de 18 de abril y la Ley 7/85 de 2 de abril.

Asimismo, tales acuerdos se entenderán definitivamente aprobados si no

se presentasen reclamaciones en el periodo antes indicado.

Fabero, a 12 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

10630 Núm. 8016—2.600 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de modificación del tipo impositivo del gravamen de la contribución territorial urbana, estableciendo el 15 por 100, durante el plazo de información pública efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 246 del 27 de octubre de 1988; de acuerdo con lo que determina el artículo 189.2 del R. D. 781/86, de 18 de abril, queda definitivamente aprobada dicha modificación.

Sabero, a 7 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10626 Núm. 8017—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 5.073.960 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	905.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	209.769
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	348.155
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.091.554
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.469.482
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.073.960

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.066.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.321.054
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	330.518
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.469.482
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	786.906
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.073.960

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Villamol, a 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde, (ilegible).

10631 Núm. 8018—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente, por un importe de ocho millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.240.278
Cap. 2.—Impuestos indirectos	745.489
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	779.658
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.970.375
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.064.200
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	8.000.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.859.585
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.209.897
Cap. 3.—Intereses	30.518
Cap. 4.—Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	200.000
TOTAL	8.000.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Plantilla de personal es la siguiente: Funcionarios de Habilitación Nacional: Una plaza de Secretaria-Intervención. Grupo B. Nivel 16.

Cármenes, 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Fernández García.

10628 Núm. 8019—4.095 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélago*

Expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 2/88, no habiéndose producido reclamaciones al mismo y en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público el resumen del citado expediente a nivel de capítulos:

Incrementos:

Capítulo II	200.000 pts.
Capítulo VII	353.562 pts.
Total	553.562 pts.

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 553.562 pesetas.

Valdepiélago, 13 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10632 Núm. 8020—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Solicitada por el Contratista don José Luis Alonso, la cancelación de la fianza constituida mediante aval bancario por importe de 586.000 pesetas en garantía de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Huerga de Frailes, 1.ª fase", se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villazala, a 5 de diciembre de 1988. El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

10480 Núm. 8021—1.300 ptas.

**

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1988 el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial destinado para financiar en parte las obras de "Captación, sondeo y depósito para abastecimiento de agua en Villazala", se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación las siguientes:

—Cuantía: 2.000.000 pts.

—Tipo de interés: Ninguno.

—Periodo de amortización: Diez años.

—Recursos afectados como garantía.—Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Villazala, a 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

10583 Núm. 8022—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1988, aprobó las asignaciones a los miembros de la Corporación para el ejercicio de 1988 en la siguiente forma:

a) Asistencias.—Todos los miembros de la Corporación, al no tener dedicación exclusiva, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que a continuación se señala:

Plenos: 22.000 pesetas por cada asistencia.

Comisiones de Gobierno: 10.000 pesetas por cada asistencia.

En dichas cuantías se entienden incluidas las asistencias a reuniones y sesiones de la Comisiones Informativas permanentes que fueren precisas para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno; por cuyas asistencias no se percibirá remuneración alguna.

Asimismo, se fija como límite máximo de sesiones abonables durante 1988 el siguiente: Plenos 12; Comisiones de Gobierno, 9.

b) El señor Alcalde percibirá, como compensación por el desarrollo de las restantes tareas propias de su cargo, desempeñadas sin dedicación exclusiva, una cantidad anual de 264.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cubillos del Sil, 9 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10535 Núm. 8023—2.795 ptas.

**

El Pleno de la Corporación en sesión del día 7 de diciembre de 1988 adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de obras de "Polideportivo Cubillos del Sil - 2.ª fase", al Contratista "Pardo, Empresa Constructora, Sociedad Anónima", en el precio de 6.900.000 pesetas, más un 12 % de IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cubillos del Sil, a 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10627 Núm. 8024—5.980 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón - Brañuelas*

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre pasado y con asistencia de los nueve Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Imposición de Contribuciones Especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Culebros 1.ª fase y renovación de la tubería del agua y saneamiento de Montealegre 1.ª y 2.ª fase".—Vistos los expedientes correspondientes a los que están unidos los proyectos técnicos referentes a las citadas obras "ut supra" y los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra que asciende a 4.622.911 pesetas y 11.245.269 pesetas respectivamente, de las que se distribuirán un 90 por 100 entre los beneficiarios contribuyentes para pavimentación a razón de metros lineales y un 25 por 100 para alcantarillados a razón de enganches a la red general, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos y en vista de todo ello acuerda la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijarán en el tablón de anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean."

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello, y presentar reclamaciones si lo desean.—Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Villagatón, a 7 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10540 Núm. 8025—4.550 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Por don Carlos González Oblanca, en representación de Construcciones Oblanca, S. L., se ha solicitado la devolución del aval del Banco Español de Crédito, S. A., por importe de 138.236 pesetas presentado en este Ayuntamiento para garantizar la co-

recta ejecución de la obra de "Acondicionamiento de local escuela en Villalobar, para usos múltiples" de la que fue adjudicataria la mencionada sociedad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar las reclamaciones correspondientes, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ardón, 5 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

10584 Núm. 8026—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Mediante acuerdo del Pleno, el Ayuntamiento de Corullón acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para la ocupación de una franja de terreno necesaria para ejecutar la obra de "Pavimentación de la calle Campo de Río" en Corullón, que la Junta de Castilla y León declaró de urgencia por Decreto 6/88.

A tal efecto se hace público que el día 10 de enero de 1989, a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Corullón, con traslado a las fincas si fuese necesario, el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados y el día 24 de enero de 1989, a las diez horas, se procederá a su ocupación. Actos a los que se convoca a los propietarios.

Las fincas, superficie afectada y propietarios son los que seguidamente se detallan:

1.—Polígono 4/ parcela 6 del Catastro de Rústica en Corullón, paraje La Marta, superficie total 19,20 as. Superficie a ocupar: 20,17 m² propiedad de Luisa González Ares y 22,20 m² propiedad de Marcelina González Ares y de Fernando Alvarez Fernández (parcelas 1 y 2 del proyecto).

2.—Polígono 4/ parcela 5 del Catastro de Rústica en Corullón, superficie total 3,20 as. superficie a ocupar 22,20 m² propiedad de Felipe Castro Fernández (parcela 3 del proyecto) paraje La Marta.

Corullón, a 5 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

10586 Núm. 8027—2.730 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación de la obra de "Renovación red de distribución al depósito regulador en Castrocalbón", según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de diciembre de 1988, a favor

de D. Victorino Tejerina García, por importe de 6.500.000 pesetas.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Castrocalbón, a 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

10629 Núm. 8028—1.105 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1988, en base a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 26/87 de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana, acordó modificar el tipo de gravamen a aplicar en la contribución territorial urbana con efectos de 1 de enero de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo el acuerdo y su expediente expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 30 días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que durante el periodo indicado no se formulen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y su expediente se entenderán definitivamente aprobados. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La Ercina, a 13 de diciembre de 1988. El Alcalde, Florentino García.

10633 Núm. 8029—2.210 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Gestora, celebrado el día 9 de diciembre de 1988, el expediente número 1/88 de modificación de créditos del presupuesto de esta Mancomunidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781, de 18 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de esta Mancomunidad, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Presidente de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1988. El Presidente (ilegible).

10635 Núm. 8030—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto técnico de la obra de ampliación del cementerio en Laguna de Negrillos, confeccionado por el Arquitecto D. Manuel Velasco Regil y cuyo importe cifra la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Proyecto técnico de anejo adicional del proyecto de ejecución 1.ª fase de Casa de Cultura en Laguna de Negrillos, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil y cuyo importe cifra la cantidad de 2.961.718 pesetas.

Laguna de Negrillos, 12 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10625 Núm. 8031—1.365 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.317 de 1988, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Saturnino Mariñas Delgado, contra las resoluciones de la Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, de fechas 5 de febrero de 1987, que resolvía petición de los señores Barcia Merayo; de 15 de enero de 1987, y aceptaban su proposición por virtud de la cual cedían una porción de terreno destinada a vial, con el compromiso del Ayuntamiento de no expropiar una franja de terreno que forma parte integrante de la acera, destinada a soportales; la de 14 de julio de 1988 que denegó la petición del recurrente en la que solicitaba el pleno cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de 4 de agosto de 1986 de la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la calle Ave María y contra la desestimación de 6 de octubre de 1988, del recurso de reposición contra el acuerdo de 14 de julio de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30-noviembre-1988.—Ezequías Rivera Temprano.

10588

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.319 de 1988, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Entidad Mercantil Transportes Peal, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), formulado contra la liquidación del Arbitrio Municipal de Plus Valía, efectuada por la recurrente en el expediente 87/01-12, y por la que se le señala una cuota a ingresar de 2.323.962 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30-noviembre-1988.—Ezequías Rivera Temprano.

10587

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 342/87, en el que se dictó sentencia con los siguientes particulares:

“En la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 342/87 seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., con domicilio social en León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, contra D. Eugenio Vázquez Viera y María

Dolores González Centeno, mayores de edad, cónyuges y vecinos de León, calle Maestro Nicolás, n.º 22, bajo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de principal, intereses y costas y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Eugenio Vázquez Viera y María Dolores González Centeno, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las setenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de presentación de la demanda. Y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así es por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. D. Carlos Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días. Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

10550 Núm. 8032—4.095 ptas.

**

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía núm. 113/88, promovidos por don Marcelino Benicio Rodríguez Fuertes, de León, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, con don Victoriano Valbuena Gutiérrez, y los ignorados herederos de doña Sagrario Carro Pombo, en rebeldía procesal, se dictó sentencia de fecha cinco de diciembre de 1988, que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Marcelino-Benicio Rodríguez Fuertes, debo declarar y declarar procedente la división de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, previa agrupación en la forma determinada en el periodo probatorio, y que se expresa en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Vicente Fernández González, condenando a los demandados don Victoriano Valbuena Gutiérrez y a los desconocidos herederos de doña Sagrario Carro Pombo a estar y pasar por tal división y a otorgar la correspondiente escritura pública de división y previa agrupación, con adjudicación a cada parte de la

porción A ó B) que en sorteo le corresponda y se lleva a cabo en periodo de ejecución de sentencia. Todo ello sin hacer declaración sobre las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída a los demandados en rebeldía, libro el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; contra esta resolución podrá interponerse recurso en término de cinco días.—El Secretario, Evelia Alonso Crespo.

10569 Núm 8033—3.510 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 453/88 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de octubre de 1988. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz y dirigido por el Letrado D. Jesús Cadórniga, contra D. Eliseo Sarmiento Garrido y esposa D.ª Isabel Martín López, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 198.811 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Eliseo Sarmiento y doña Isabel Martín López y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 108.811 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de diciembre de 1988.—Antonio Torices Martínez.

10515 Núm. 8034—3.055 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 589/86 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de diciembre de 1988. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. José María Suárez, contra D. Miguel Ortiz Presa y doña María Carmen Flores Jiménez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas veinte mil setecientas nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Miguel Ortiz Presa y D.ª María Carmen Flores Jiménez y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S. A., de las doscientas mil setecientas noventa y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de diciembre de 1988.—Antonio Torices Martínez.

10554 Núm. 8035—3.055 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra don César Álvarez Álvarez y don José de la Puente González, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera

vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de febrero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-6984-D. Tasado pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dos de diciembre de 1987.—E/. Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

10488 Núm. 8036—4.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Que en virtud de autos civiles de divorcio obrantes en esta Secretaría de mi cargo con el número 86/88, a instancia de doña Dolores Álvarez Martínez, representada por la Procuradora Srta. Campo Turienzo, contra don Santiago Díez Gómez, en rebeldía procesal, cuyos autos se encuentran en período de proposición y práctica de prueba.

Por el presente se cita a don Santiago Díez Gómez para el día veintitrés de los corrientes a las doce treinta horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que en su momento se presentarán, previa declaración de pertinencia.

Cistierna, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, María Dolores Saiz López.

10773 Núm. 8038—1.665 ptas.

número dos de León
Juzgado de Distrito

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.387 de 1988, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las catorce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Miguel Angel García Sánchez y Emilio Fernández González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10593

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas núm. 1.898/86, por la presente se emplaza al denunciado José Luis Tejedor González, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por Francisco Javier Menéndez Sánchez, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado José Luis Tejedor González, cuyo domicilio actual se desco-

noce, expido y firmo el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—(Firma ilegible). 10595

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 117/88 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 162/88. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio civil de cognición n.º 117/88, seguidos a instancia de "José de Ezpeleta, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Morán Fernández y defendido por el Letrado Sr. López-Gavella Noval, contra "Barredo Sistemas, S. A." con domicilio en Montearenas, s/n., sobre reclamación de 304.010 pesetas, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda presentada por la actora "José de Ezpeleta, S. A.", y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada "Barredo Sistemas, S. A.", a pagar a la actora la suma de doscientas noventa y cinco mil ochenta y seis pesetas (295.080 pts.), e intereses legales, todo ello sin expreso pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Enriqueta Roel Penas.

10559 Núm. 8037—3.185 ptas.

* *

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el núm. 812/88, sobre hurto de uso de vehículo de motor ajeno, recayó sentencia que dice como sigue:

"Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada ha visto los precedentes autos de juicio verbal de

faltas número 812/88, seguido por una presunta falta de hurto de uso indebido de vehículo de motor ajeno; habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Manuel García Fernández, mayor de edad y vecino de Ponferrada, como perjudicado, y José-Ramón Zamorano Fernández, mayor de edad y último domicilio en Ponferrada, como acusado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Ramón Zamorano Fernández, como autor de una falta del artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de dos mil (2.000 pts.) con arresto sustitutorio de siete días para caso de impago de la multa, a indemnizar a don Manuel García Fernández en la suma de cuarenta y ocho mil seiscientos (48.600) pesetas y a pagar las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado don José Ramón Zamorano Fernández, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Ponferrada, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario, Enriqueta Roel Penas.

10557 Núm. 8038—2.990 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 114/88, seguida a instancia de M.ª Teresa Carbonell Glez. y otra contra Reposterías Leonesas, S. L., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Reposterías Leonesas, S. L., por la cantidad de 779.772 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Reposterías Leonesas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados." 10426

* *

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 648/88, seguidos a instancia de José Bobis Díez, contra Eduardo del Valle y

otros, sobre incremento de pensión, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de enero próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo del Valle Menéndez "Mina Pastora" y la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. 10427

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE AUDANZAS**

Zotes del Páramo

Habiendo sido aprobado en la Junta General de Otoño de 1988, el presupuesto para el año 1989, se anuncia a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas, que los recibos están al cobro en el Banco de Castilla de Santa María del Páramo a partir del día 22 de diciembre de 1988, y para los pueblos de Audanzas del Valle, Saludes de C. y Pozuelo del P., los recibos están desde esa misma fecha en el Banco de Castilla de La Bañeza, el plazo voluntario es hasta el día 22 de febrero de 1989, pasada esa fecha se efectuará por la vía ejecutiva el cobro.

Zotes del Páramo, 1 de diciembre de 1988.—El Presidente del Sindicato, Enrique Gago Mateos.

10468 Núm. 8039—1.495 ptas.

**Comunidad de Regantes
PRESA LA CORREDERA**

Toreno

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad, se le convoca a V. para la Junta General extraordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 27 de diciembre de 1988, a las 17 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico: Revisión de las Ordenanzas de la Comunidad para adaptarlas a la nueva Ley de Aguas y su Reglamento, y aprobación en su caso.

Toreno del Sil, a 9 de diciembre de 1988.—El Presidente, Manuel Díez López.

10658 Núm. 8040—1.430 ptas.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 22 de Diciembre de 1988

Núm. 291

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

NUMERO EXTRAORDINARIO

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales culdarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA

Estimando de necesidad e interés tratar en Pleno de la Corporación asuntos de naturaleza urgente cual son los recogidos en la Orden del Día y dadas las próximas fiestas de finales de año, esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 23 (viernes) de diciembre de 1988, a las once horas (11 h.) en primera convocatoria y el día 26 a la misma hora en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 21 de diciembre de 1988.

El Presidente,

Fdo.: Alberto Pérez Ruiz

El Secretario,

Fdo.: Eugenio González Vázquez

